

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2001

**VISTO :**

El Expediente N° 14327/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 21/22 de los presentes actuados obra Disposición Ad-Referendum N° 211 de fecha 26 de Marzo de 2001, mediante la cual dio de baja al Ing. Patricio TRIÑANES, a partir del 16 de Marzo de 2001, en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/07) que posee en el Area Algebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, se designó con carácter de interino al Ing. Patricio TRIÑANES, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, en el Area: Algebra y Geometría, a partir del 16 de Marzo de 2001 y hasta el 31 de Marzo del año 2002 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática y se solicitó al Sr. Rector de la UNPA la creación de un código Dedicación Parcial, a fin de regularizar la situación de revista del Ing. Patricio TRIÑANES;

Que a fs. 27 obra Resolución del Rector N° 545/01 mediante la cual se crea en la Unidad Académica Río Gallegos, un cargo de Dedicación Parcial G228/57, el que será utilizado por el Ing. Patricio TRIÑANES;

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 043/01 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición Ad-Referendum N° 211 de fecha 26 de Marzo de 2001 y asignar al Ing. Patricio TRIÑANES el código de Dedicación Parcial G228/57;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA :**

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 211 de fecha 26 de Marzo de 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** ASIGNAR al Ing. Patricio TRIÑANES el código de Dedicación Parcial G228/57, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°

232